



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-525-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 21 de Abril de 2025

Referencia: RSE - EX-2023-100733523- -APN-DNGU#ME – LIC. EN NUTRICIÓN – UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES - CABA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997 y N° 2281 del 12 de agosto de 2019, el Expediente N° EX-2023-100733523-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de aprobación de modificaciones de la carrera de LICENCIATURA EN NUTRICIÓN conducente al título de "LICENCIADO/A EN NUTRICIÓN", efectuada por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Facultad de Ciencias de la Salud, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 01 del 16 de mayo de 2023.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar; por lo tanto, siendo su facultad exclusiva otorgar títulos de grado y títulos profesionales equivalentes así como los de posgrado, de acuerdo con lo establecido en las previsiones de los artículos 41 y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 19, última parte, del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, tales títulos deben contar con el reconocimiento oficial y validez nacional a otorgar por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que por no encontrarse el título referido entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado.

Que el título de "LICENCIADO/A EN NUTRICIÓN" correspondiente a la carrera de LICENCIATURA EN NUTRICIÓN de La UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 2281 del 12 de agosto de 2019.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva en el seno universitario, respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde aprobar las modificaciones de la carrera de LICENCIATURA EN NUTRICIÓN que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23 y sus modificatorios.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las modificaciones de la carrera de LICENCIATURA EN NUTRICIÓN conducente al título de "LICENCIADO/A EN NUTRICIÓN", que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Facultad de Ciencias de la Salud, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-124078910-APNDNGU#MCH) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a

las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-124076588-APN-DNGU#MCH) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional otorgado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 2281/19, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.04.21 18:16:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Facultad de
Ciencias de la Salud, Ciudad Autónoma de Buenos Aires**
TÍTULO: LICENCIADO/A EN NUTRICIÓN

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

CICLO I - BIOMÉDICO Y PRECLÍNICO - PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

NU01	Anatomía y Fisiología I	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	
NU02	Bioquímica I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
NU03	Nutrición Normal I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
NU04	Inglés I	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
NU05	Economía General y Familiar	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
NU06	Saneamiento Ambiental y Seguridad Alimentaria	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
NU07	Arte Coquinario I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

CICLO I - BIOMÉDICO Y PRECLÍNICO - PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

NU08	Anatomía y Fisiología II	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	
NU09	Bioquímica II	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
NU10	Nutrición Normal II	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
NU11	Evaluación Nutricional	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
NU12	Microbiología, Parasitología e Inmunología	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
NU13	Psicología de la Alimentación I	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
NU14	Arte Coquinario II	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

CICLO I - BIOMÉDICO Y PRECLÍNICO - SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

NU15	Técnica Dietética I	Cuatrimestral	4	64	NU07-NU09-NU14	Presencial	
NU16	Inglés II	Cuatrimestral	2	32	NU04	Presencial	
NU17	Bioestadística	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
NU18	Fisiopatología I	Cuatrimestral	5	80	NU01-NU02-NU08-NU09-NU10	Presencial	
NU19	Bromatología y Tecnología Alimentaria I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
NU20	Nutrición Infantil	Cuatrimestral	4	64	NU01-NU08-NU10	Presencial	
NU21	Psicología de la Alimentación II	Cuatrimestral	2	32	NU13	Presencial	

CICLO I - BIOMÉDICO Y PRECLÍNICO - SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

NU22	Técnica Dietética II	Cuatrimestral	4	64	NU15	Presencial	
NU23	Nutrición en Salud Pública	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
NU24	Planificación Estratégica	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
NU25	Fisiopatología II	Cuatrimestral	5	80	NU18	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
NU26	Bromatología y Tecnología Alimentaria II	Cuatrimestral	4	64	NU19	Presencial	
NU27	Epidemiología de la Nutrición	Cuatrimestral	2	32	NU17	Presencial	
NU28	Dietoterapia Pediátrica	Cuatrimestral	4	64	NU20	Presencial	

CICLO I - BIOMÉDICO Y PRECLÍNICO - TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

NU29	Administración de Servicios de Alimentación I	Cuatrimestral	4	64	NU06-NU14	Presencial	
NU30	Dietoterapia del Adulto I	Cuatrimestral	4	64	NU25	Presencial	
NU31	Técnica Dietoterápica I	Cuatrimestral	4	64	NU22-NU25	Presencial	
NU32	Educación Nutricional I	Cuatrimestral	4	64	NU22	Presencial	
NU33	Deontología y Ética Profesional	Cuatrimestral	2	32	NU28	Presencial	
NU34	Dietoterapia Especializada I	Cuatrimestral	4	64	NU25	Presencial	
NU35	Política Alimentaria	Cuatrimestral	2	32	NU23	Presencial	
NU36	Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	2	32	NU17-NU27	Presencial	

CICLO I - BIOMÉDICO Y PRECLÍNICO - TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

NU37	Administración de Servicios de Alimentación II	Cuatrimestral	4	64	NU29	Presencial	
NU38	Dietoterapia del Adulto II	Cuatrimestral	4	64	NU30	Presencial	
NU39	Técnica Dietoterápica II	Cuatrimestral	4	64	NU31	Presencial	
NU40	Educación Nutricional II	Cuatrimestral	4	64	NU32	Presencial	
NU41	Auditoría de Servicios de Alimentación	Cuatrimestral	2	32	NU29	Presencial	
NU42	Dietoterapia Especializada II	Cuatrimestral	4	64	NU34	Presencial	
NU43	Marketing de la Alimentación	Cuatrimestral	4	64	29	Presencial	
NU44	Farmacología	Cuatrimestral	2	32	NU25	Presencial	
NU45	Evaluación Integradora del Ciclo Básico y Preclínico	Cuatrimestral	0	-	NU01 a NU44	---	

CICLO II - PRÁCTICA INTEGRADA - CUARTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

NU46	Práctica de Nutrición en Grandes Cocinas	Cuatrimestral	4	64	NU45	Presencial	
NU47	Taller de Trabajo Final I	Cuatrimestral	3	50	NU45	Presencial	
NU48	Práctica de Dietoterapia y Administración de Servicios de Alimentación	Cuatrimestral	18	288	NU45	Presencial	
NU49	Nutrición y Deporte	Cuatrimestral	3	48	NU45	Presencial	

CICLO II - PRÁCTICA INTEGRADA - CUARTO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

NU50	Optativa I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	1 *
NU51	Optativa II	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
NU52	Taller de Trabajo Final II	Cuatrimestral	3	50	NU47	Presencial	
NU53	Práctica de Nutrición en	Cuatrimestral	18	288	NU45	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Salud Pública						
NU54	Evaluación Integradora del Ciclo Práctica Integrada	---	0	-	NU46 a NU53	---	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN NUTRICIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 3284 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Las materias optativas se elegirán de la oferta de materias de otras carreras de la Universidad.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-124078910-APN-DNGU#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 12 de Noviembre de 2024

Referencia: EX-2023-100733523- -APN-DNGU#ME-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.12 10:25:59 -03:00

Cecilia CORVALAN
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Capital Humano